



POSADAS, 09 DIC 2024

VISTO: El Expediente CUDAP: **FHYCS_EXP-S01:0001111/2024**. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Conversión Excedente Financiero a puntos presupuestarios - BAJA de Marta Rosa NUÑEZ - Cat 03 ADM - FHYCS NO-DOCENTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1316-23 de fecha 31 de octubre de 2023, dar de baja a la Sra. Marta Rosa NUÑEZ, DNI N° 14.946.282.- Categoría 03 – Agrupamiento Administrativo, Personal No docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 1° de noviembre de 2023, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal No Docente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 36.57 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **100/2024**, sugiriendo: "Aprobar la Conversión de Excedente financiero a puntos Presupuestarios – Baja por jubilación NUÑEZ, Marta Rosa – cargo Cat. 03 Adm. – No Docente. En 36.57 puntos No Docente de la FHYCS".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, en la 8° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 27 de noviembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR a la Planta Referencial No Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 36.57 puntos (treinta y seis puntos con cincuenta y siete centésimas).

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° **169-24**
jgr

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones